

160-2009

Pasaje, 6 de Enero del 2009

Abg.

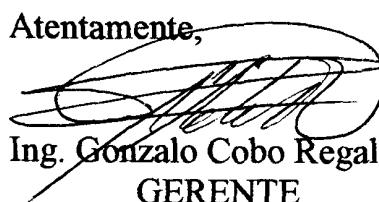
Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Machala.-

De mi consideración:

Con el presente remito a usted UN Testimonios Certificados de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales efectuada dentro del Capital Social de la compañía **SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS SAN CARLOS CIA. LTDA.** Envío que lo realizo con la finalidad de que usted se sirva disponer a quien corresponda se ingrese dicha información a los registros magnéticos de la Superintendencia de Compañías.

Por la atención que usted se sirva dar al presente pedido le anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,


Ing. Gonzalo Cobo Regalado
GERENTE

11678

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@co.ccua.net.ec.



1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
2 LA COMPAÑIA SOCIEDAD EN PREDIOS
3 RÚSTICOS SAN CARLOS CÍA. LTDA. QUE
4 HACEN LOS CÓNYUGES SEÑOR ING. GONZALO
5 EDGAR EFRAIN COBO REGALADO Y SEÑORA
6 KATTY MERCEDES JURADO FABARA A
7 FAVOR DE LA SEÑORITA KATTY ALEJANDRA
8 COBO JURADO.-

9 CUANTÍA: \$ 2.40

10 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
11 República del Ecuador; hoy día veintitrés de Diciembre del año
12 dos mil ocho, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA,**
13 **NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA** comparecen, por sus
14 propios derechos, por una parte, los cónyuges señor Ing. **Gonzalo**
15 **Edgar Efraín Cobo Regalado**, de estado civil casado, de profesión
16 Ingeniero Civil; y, señora **Katty Mercedes Jurado Fabara**, de
17 estado civil casada, de ocupación estudiante; y por otra parte, la
18 señorita **Katty Alejandra Cobo Jurado**, de estado civil soltera.
19 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
20 en la ciudad de Pasaje y de tránsito por esta ciudad, legalmente
21 capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe; con amplia
22 libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la
23 presente Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la
24 minuta que copio a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el
25 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una
26 más de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las
27 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- ORTORGANTES.**- Por una parte
28 y en calidad de CEDENTE, comparecen el Ing. Gonzalo Edgar

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 Efraín Cobo Regalado, de estado civil casado; y por otra parte la
2 Señorita Katty Alejandra Cobo Jurado, de estado civil soltera,
3 siendo los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,
4 domiciliadas en la ciudad de Pasaje, Provincia de El Oro, hábiles
5 ante la ley, con suficiente capacidad para obligarse y contratar y
6 con pleno conocimiento de la naturaleza y efectos de este
7 instrumento público; así mismo comparece al otorgamiento de la
8 presente escritura pública la señora Katty Mercedes Jurado
9 Fabara, cónyuge del socio Cedente Gonzalo Edgar Efraín Cobo
10 Regalado, comparecencia que la realiza con el ánimo de autorizar
11 como en efecto autoriza a su cónyuge para que ceda y transfiera
12 las SEIS Participaciones Sociales que tiene dentro del capital de la
13 antes referida compañía. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES:** 1.-
14 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del
15 cantón Machala, el 1 de Octubre de 1.970, se constituyó la
16 compañía Sociedad en Predios Rústicos San Carlos Cía. Ltda.,
17 inscrita en el registro de la Propiedad de Pasaje con el # 4 el 11 de
18 Diciembre de 1.970.- 2.- La compañía realizó una Cesión de
19 Participaciones mediante Escritura Pública celebrada ante el
20 notario Segundo de Machala, el 8 de Julio de 1.977, e inscrita en
21 el Registro de la Propiedad de Pasaje con el # 2, el 14 de julio de
22 1.977.- 3.- La compañía realizó una Cesión de Participaciones
23 mediante Escritura Pública celebrada ante el notario Segundo de
24 Machala, el 27 de Septiembre de 1.985, e inscrita en el Registro de
25 la Propiedad de Pasaje con el # 31, el 24 de Octubre de 1.985.-
26 4.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el notario Segundo
27 de Machala, el 13 de agosto de 1.991, la Compañía Reformó su
28 Estatuto Social, acto societario inscrito con el No. 45 de Registro

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELÉFAX: 2960-885
notariab@co.ecua.net.cc.

- 1 Mercantil, el 25 de Septiembre de 1991; 5.- La compañía realizó
2 una Cesión de Participaciones mediante Escritura Pública
3 celebrada ante el notario Segundo de Machala, el 18 de Marzo de
4 1.993, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Pasaje con el #
5 18, el 26 de Mayo de 1.993.- 6.- Que Mediante Escritura
6 Pública, celebrada ante la notaria Tercera de Machala, el 29 de
7 Septiembre de 1.994, la compañía Aumento su capital y Reformó
8 su estatuto Social, acto societario inscrito en el Registro de la
9 Propiedad de Pasaje con el # 96, el 16 de Diciembre de 1.994.- 7.-
10 Mediante Resolución No. 93-6-3-1-077, de fecha 1 de Julio de
11 1993, la Superintendencia de compañías Declara la Disolución y
12 Liquidación de la compañía, e inscrita con el No. 106, del Registro
13 de la Propiedad de Pasaje .el 30 de Diciembre de 1994.- 8.-
14 Mediante Escritura Pública, celebrada ante el notario Segundo de
15 Machala, el 9 de enero de 1.995, la compañía se Reactivó,
16 prorrogó su Plazo, Aumento el Capital y Reformó de Estatutos,
17 acto societario inscrito en el Registro de la Propiedad de Pasaje, el
18 16 de Enero de 1.995.- 9.- Que mediante Escritura Pública de
19 fecha 3 de Julio del 2006, el Notario Quinto de Machala concede
20 Posesión Efectiva Proindiviso, inscrita en el Registro de la
21 Propiedad con el # 59, el 21 de Agosto del 2006.- 10.- Que
22 Mediante Escritura pública los Socios Herederos del Crnel.
23 Gonzalo Cobo Rodríguez, socio de la compañía, resuelven partirse
24 extrajudicialmente las participaciones que les corresponde, acto
25 que esta inscrito en el Registro de la Propiedad de Pasaje con el #
26 69, el 12 de Agosto del 2008.- 11.- Mediante Junta Universal de
27 Socios celebrada el 25 de agosto del 2008, la compañía Autorizo al
28 Ing. Gonzalo Edgar Efraín Cobo Regalado para que ceda sus SEIS

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 participaciones a favor de la Srta. Katty Alejandra Cobo Jurado

2 **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**

3 Con los antecedentes expuestos, mediante la presente escritura
4 pública, el socio Gonzalo Edgar Efraín Cobo Regalado, por sus
5 propios derechos, en forma libre y voluntaria y con la debida
6 autorización de su cónyuge Sra. Katty Mercedes Jurado Fabara,
7 por medio del presente instrumento público, tiene a bien ceder y
8 transferir a favor de la Srta. Katty Alejandra Cobo Jurado, las seis
9 participaciones sociales, las mismas que tienen un valor nominal
10 de 0,40 Centavos de Dólar cada una, las cuales posee dentro del
11 capital social de la compañía, por lo que la cesionaria paga al
12 cedente por las participaciones cedidas, la cantidad de Dos
13 Dólares con Cuarenta Centavos, el cedente declara haber recibido
14 dicho valor a entera satisfacción, en dinero en efectivo y en
15 moneda de curso legal de parte de la cesionaria, no teniendo nada
que reclamar en lo posterior por este concepto. **CUARTA.-**

16 **ACEPTACIÓN.-** Las partes que intervienen en la presente
17 escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y se ratifican
18 en el contenido del presente instrumento público, el cedente
19 autoriza para que se proceda a entregar el correspondiente
20 certificado de las aportaciones cedidas a favor de Katty Alejandra
21 Cobo Jurado, quien a partir de la presente fecha está facultada
22 para cumplir con lo que establece artículo 113 de la Ley de
23 Compañías, es decir anotar al margen de la inscripción de la
24 escritura pública de constitución en el Registro de la Propiedad de
25 Pasaje, sentar razón en la escritura pública de constitución en el
26 respectivo protocolo de Notaría Segunda, y de esta Escritura en la
27 Notaría Sexta del Cantón Machala; y, realice las demás

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO

-tres-



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE SOCIEDAD EN
PREDIOS RUSTICOS SAN CARLOS CIA. LTDA., CELEBRADA EN
LA CIUDAD DE PASAJE, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Pasaje, Provincia de El Oro, a los Veintiocho días del mes de Agosto del año Dos Mil Ocho, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle 10 de Agosto y 9 de Octubre, siendo las nueve horas, se reúnen los siguientes socios:

- 1.-**BERTHA MARIA LORENA COBO REGALADO**, por sus propios derechos, poseedora de SEIS Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de 0,40 CENTAVOS DE DOLAR cada una, las que representan el 3% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 2.-**GONZALO EDGAR EFRAIN COBO REGALADO**, por sus propios derechos, poseedor de SEIS Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de 0,40 CENTAVOS DE DÓLAR cada una, las que representan el 3% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 3.-**HECTOR PATRICIO COBO REGALADO**, por sus propios derechos, poseedor de SEIS Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de 0,40 CENTAVOS DE DÓLAR cada una, las que representan el 3% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 4.-**MARIA DOLORES COBO REGALADO**, por sus propios derechos, poseedora de SEIS Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de 0,40 CENTAVOS DE DÓLAR cada una, las que representan el 3% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,
- 5.-**BERTHA FELICIA REGALADO ORTIZ**, por sus propios derechos, poseedora de CIENTO SETENTA Y SEIS Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de 0,40 CENTAVOS DE DÓLAR cada una, las que representan el 88% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en JUNTA UNIVERSAL de socios de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SOCIO GONZALO EDGAR EFRAIN COBO REGALADO, A FAVOR DE LA SRTA. KATTY ALEJANDRA COBO JURADO.

Preside la presente Junta Universal de Socios la socia Bertha Felicia Regalado Ortiz, en su calidad de Presidenta de la compañía, y como secretario de la misma actúa el Ing. Gonzalo Edgar Cobo Regalado, en calidad de Gerente. Acto seguido la Presidencia solicita a secretaría se elabore la lista de socios asistentes a la presente junta, acto con el cual se constata una vez mas que existe el quórum necesario para la realización de este tipo de Junta, lo que permite declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato se solicita que secretaría proceda a dar

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTA
Montelíbano - El Oro, Ecuador

lectura al PRIMERO punto del orden del día, el mismo que se refiere a: CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SOCIO GONZALO EDGAR EFRAIN COBO REGALADO, A FAVOR DE LA SRTA. KATTY ALEJANDRA COBO JURADO, Acto seguido toma la palabra el socio Gonzalo Edgar Cobo Regalado con la finalidad de manifestar a los socios presentes que es su voluntad ceder y transferir sus **SEIS** Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de **0.40** CENTAVOS DE DÓLAR cada una, las mismas que tiene dentro del capital social de la compañía, a favor de la Srita. Katy Alejandra Cobo Jurado, para lo cual solicita a la sala la autorización correspondiente para de esta manera poder ceder las participaciones antes referidas, luego de las deliberaciones del caso, los socios presentes autorizan en forma UNANIME dicha cesión. La autorización antes otorgada es aceptada por el CEDENTE y por la CESIONARIA, con lo cual se puede realizar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, quedando distribuido el capital de la compañía luego de la transferencia efectuada en esta junta de la siguiente manera:

SOCIOS	No.PARTIC. ANTERIOR	No.PARTIC. QUE CEDE	No. PARTIC. QUE RECIBE	No.PARTIC. ACTUAL
Bertha M. Lorena Cobo R.	6	-0-	-0-	
Gonzalo E. Efraim Cobo R.	6	6	-0-	0
Héctor Patricio Cobo R.	6	-0-	-0-	6
Maria Dolores Cobo R.	6	-0-	-0-	6
Katty Alejandra Cobo J.	-0-	-0-	6	6
<u>Bertha Felicia Regalado O.</u>	<u>176</u>	<u>-0</u>	<u>-0</u>	<u>176</u>
TOTAL	200	6	6	200

Una vez tratado y resuelto el primer punto de la agenda, y único de la presente Junta, la Presidencia da un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todas sus partes por unanimidad por todos los socios presentes en esta junta, por lo que proceden a firmarla en unidad de acto para constancia de lo actuado.

Bertha Felicia Regalado O
Presidenta
SOCIA

Héctor Patricio Cobo R
SOCIO

Gonzalo E. Efraim Cobo R.
Gerente
SOCIO

NOTARIO SEXTO MACHALA
Maria Dolores Cobo R
SOCIO DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 23 DIC 2000 de _____

Ab. **Luis Zambrano Larraza**
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EP

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecu.uz.net.ec

1 gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente acto.
2 Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la
3 perfecta validez del presente instrumento público. F) DR. Ricardo
4 Guaman Guzman, Registro profesional número cuatrocientos
5 diecinueve, del Colegio de Abogados de El Oro. **HASTA AQUÍ LA**
6 **MINUTA** la misma que queda elevada a escritura publica que
7 surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que
8 el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes
9 íntegramente por mí el Notario, éstos se ratifican y firman
10 conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ing. **GONZALO EDGAR EFRAIN COBO REGALADO**

C. C. No. 170397995-3

Katty J. de Cobo

Sra. **KATTY MERCEDES JURADO FABARA**

C. C. No. 050109571-5

Katty J. Cobo

Srta. **KATTY ALEJANDRA COBO JURADO**

C. C. No. 171056890-6

Luis Zambrano Larrea
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello,
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SE
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL**



*ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA*

Rev. PDF

Aba. Johann Töhar Töhar

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PASAJE**



L.A.C.

NOTARIO SEGUNDO
Y.M.

RAZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la escritura pública que antecede, al margen de la Escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS SAN CARLOS LIMITADA** otorgada el primero de Octubre de mil novecientos setenta, ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala.

Machala, 15 de Enero del 2009.

lucio
AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala

